

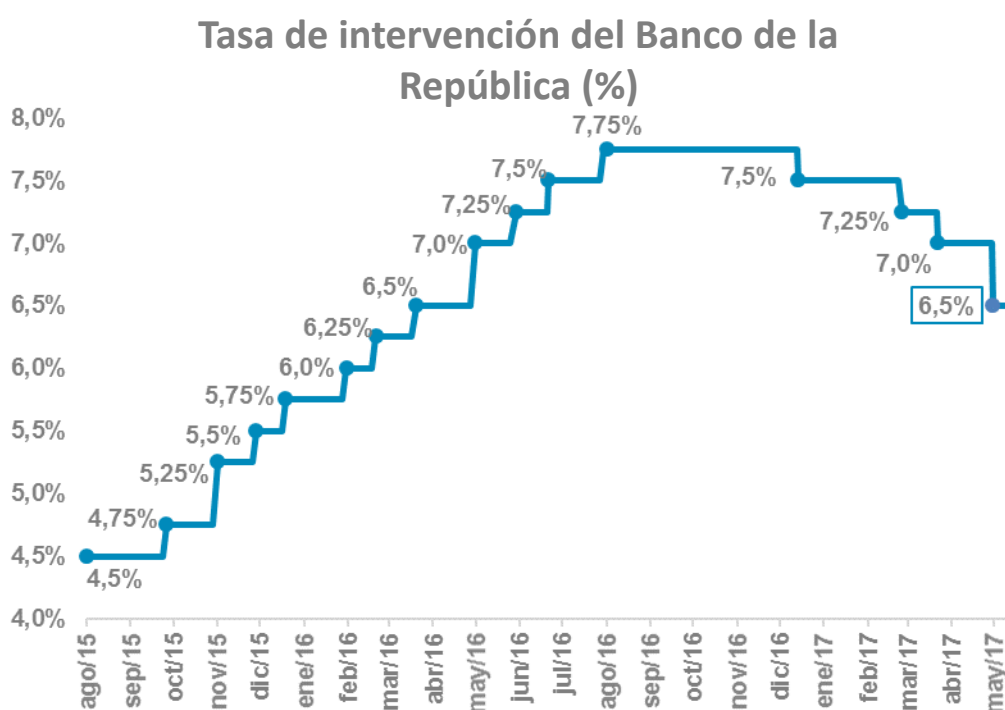
Tasa de intervención del Banco de la República

En la sesión del 28 de abril, la Junta Directiva del Emisor rebajó la tasa de intervención en 50 puntos básicos, lo cual la sitúa en **6,5%**. La decisión se tomó considerando los siguientes aspectos:

1. En marzo la inflación anual cayó al 4,69%. Las expectativas de inflación de los analistas para fin de año y para 2018 continúan cayendo (4,4% para 2017 y 3,5% para 2018).
2. Los efectos de los choques de oferta que desviaron los niveles de precios de su meta se siguen apaciguando con rapidez.
3. Se incrementó la variación anual del IPC sin alimentos ni regulados, posiblemente por el incremento de los impuestos indirectos y por la creciente indexación.
4. A pesar de la incertidumbre sobre la demanda externa, del precio de los bienes básicos y de los flujos de capital, se espera un crecimiento de la demanda externa superior al registrado en 2016.
5. En Colombia, indicadores de actividad económica (ventas al por menor, producción industrial y confianza del consumidor) sugieren un debilitamiento en el primer trimestre del año mayor al previsto.

Con esto, la Junta ponderó tres factores en su decisión: la débil actividad económica y el riesgo de desaceleración; la incertidumbre sobre la velocidad de la convergencia a la meta de inflación; y el carácter contractivo de la tasa de interés real de política monetaria

Fuente: comunicados de prensa Banco de la República



Fuente: Banco de la República. Cálculos propios